

Propuesta de normativa para la asignación de espacio para investigación en la Fac. de Medicina (aprobado en Junta de Facultad el 24/2/2021)

En Junta de Facultad se han puesto a disposición del centro unos 360 m² (pabellón 6, planta 6^a, antiguo Instituto de Embriología, ver plano adjunto), susceptibles de servir para paliar los problemas de espacio de algunos grupos de investigación. Con objeto de proporcionar las mejores condiciones posibles para el desarrollo de la investigación del PDI, evitar la pérdida de proyectos competitivos por falta de espacio y poder captar y retener talento investigador, **se propone regular la asignación competitiva de dicho espacio**, y otros que puedan surgir en el futuro (dentro del plan de optimización de espacios del centro), mediante la siguiente normativa. **La asignación tendrá carácter temporal (mientras se cumplan requisitos) y será proporcional a las necesidades**, con objeto de que los espacios sigan dependiendo del centro y no del PDI que los ocupen ni de sus Dptos., Secciones o Áreas, y puedan servir para nuevos grupos en el futuro.

1- Subcomisión Asesora de Espacios Científicos (SAEC). Se establecerá mediante votación, dentro de la actual Comisión de Investigación, una SEAC de 4 personas (+ 2 suplentes) que deben cumplir los siguientes requisitos durante todo su mandato de 4 años (serán baja si dejan de cumplir cualquiera de ellos):

- a) ser IP en la UCM de un proyecto de investigación activo, con preferencia del plan nacional, UE o NIH
- b) pertenecer cada una a una categoría de PDI diferente (CU, PTU, PCD, RyC, AdT, JdIC, PAD...)
- c) tener un sexenio vivo en los casos en que eso sea posible legalmente
- d) pertenecer cada una a un Dpto. o Sección y Área diferente
- e) no actuar si existen conflictos de interés

2- Distribución del espacio disponible*. Una vez identificados y acondicionados los espacios disponibles, éstos se pondrán a disposición del PDI que lo solicite con las condiciones habituales en el área de Biomedicina (valores mínimos):

- a) laboratorio con bancadas (y oficina con mesa y acceso a teléfono y red para el/la IP), a 5 m²/persona en nómina UCM
- b) + 5 m²/estudiante UCM (tesis, TFG, TFM)
- c) + 5 m²/IP para equipamiento, si existe (podrá estar en zonas comunes)
- d) + 10% de espacio adicional por calidad investigadora (sexenios) y docente (Docentia)

Ejemplo a+b+c para un equipo de 1 IP, 2 becarios/as y 2 estudiantes con un congelador: 15+10+5=30 m²

3- Requisitos del PDI solicitante de espacio:

- a) carecer de un espacio equivalente en su Dpto., Sección o Área, o en otros Dptos., centros o institutos de investigación.
- b) ser IP adscrito a la Facultad de Medicina de un proyecto de investigación activo, con preferencia del plan nacional, UE o NIH, en el que figure la UCM como centro de ejecución
- c) tener página web propia alojada en la de su Dpto., Sección o Área
- d) realizar una solicitud inicial de espacio a la SAEC según el punto 2, acreditando documentalmente:
 - la situación actual del grupo (financiación, personal y equipamiento) y la necesidad

del espacio solicitado (creación/crecimiento del grupo, traslado, nuevo equipo...),

- acondicionamiento requerido y coste aproximado,
- un plan de traslado con fechas concretas
- un plan de retorno para el caso de que se dejen de cumplir los requisitos 3a o 3b.

Se valorará positivamente la cofinanciación de las obras de acondicionamiento de los espacios disponibles (si fueran necesarias), así como la disposición a compartir el equipamiento científico a ubicar en el espacio solicitado. En caso de retorno, la devolución de la cofinanciación se negociará en cada caso con Gerencia y/o con el siguiente grupo que ocupe los espacios cofinanciados.

- e) acreditar la asignación por su Dpto., Sección o Área de una oficina para el/la IP que consistirá en una mesa con acceso a teléfono y red para su eventual retorno (ver 4b)

4- Evaluación y seguimiento:

- a) la SAEC hará propuestas anuales competitivas y motivadas de asignación de espacios para su aprobación en Junta de Facultad, previo informe de Gerencia sobre el aprovechamiento de espacios por el Dpto., Sección o Área de los/las IP solicitantes y del coste de acondicionamiento de los espacios disponibles. La SAEC podrá proponer criterios de prioridad en la asignación basados en:

- el informe de Gerencia,
- el mérito y capacidad del grupo,
- el interés para el centro (internacionalización, grupo pequeño emergente, nuevas líneas, participación en posgrado...). Podrá establecerse un tamaño máximo de grupo y un tope de edad del IP, con objeto de optimizar el aprovechamiento de los espacios para el mayor número posible de grupos emergentes dirigidos por PDI jóvenes.

- b) los espacios asignados serán publicados en la web del centro y re-evaluados anualmente, o siempre que:

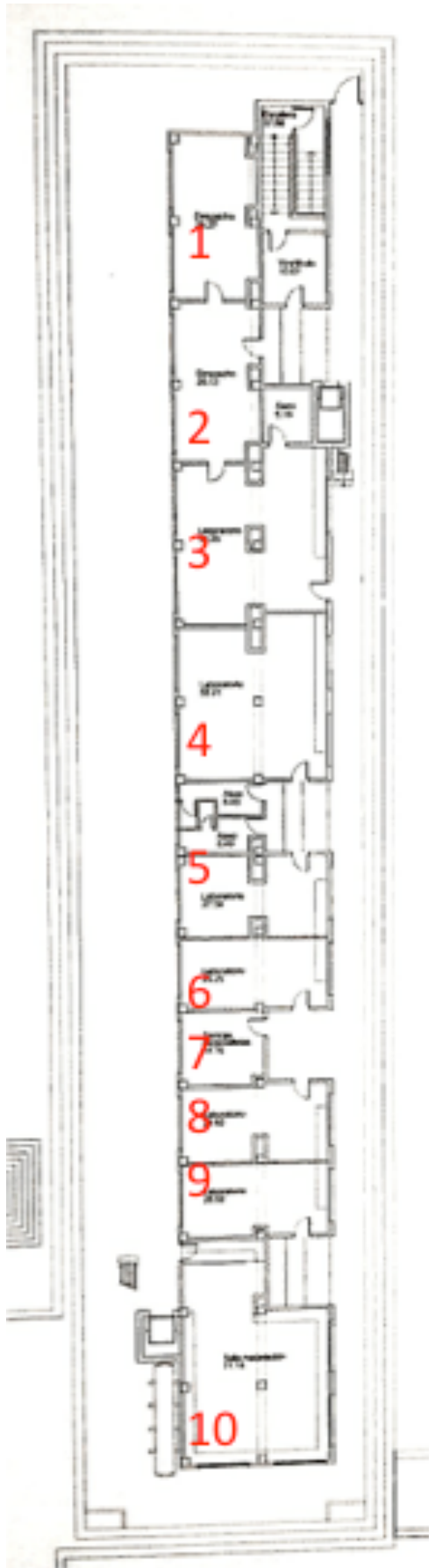
- se produzcan cambios en los requisitos de concesión que afecten a la asignación original de forma positiva o negativa (ejemplos: más o menos personal, estudiantes o financiación, dejar de cumplir 3b y i) no haber solicitado proyecto o ii) haber transcurrido 1,5 años), y
- existan grupos pendientes de asignación o re-evaluación.

- c) el espacio ocupado por cada PDI será tenido en cuenta en las necesidades de su Dpto., Sección o Área de origen, a efectos del plan de optimización de espacios del centro, y podrá ser des-asignado de oficio si existen solicitudes pendientes de asignación y no se produce el traslado inicial en el plazo declarado o -a juicio de Gerencia- su Dpto., Sección o Área sufre cambios que permitan su retorno (ver 3a). Gerencia podrá establecer medidas coercitivas en caso de incumplimiento del retorno pactado, en su caso.

- d) el mantenimiento de cada espacio asignado será imputado al Dpto., Sección o Área de origen siempre que sea posible segregarlo (incluido el gasto de teléfono). Gerencia podrá imponer una tasa/m² para gastos generales, que deberá ser costeada por cada grupo o -en su defecto- su Dpto., Sección o Área en forma de facturas del centro admisibles por proyecto.

- e) La SEAC podrá actualizar estas normas para su aprobación por la Junta de Facultad si lo considera necesario, vista la casuística de las solicitudes.

***Disposición transitoria:** los espacios 1 y 2 seguirán ocupados por el profesor del Departamento de Anatomía que los ocupa actualmente, mientras esté en activo.



lab	m2
1	29
2	29
3	54
4	55
5	27
6	25
7	15
8	27
9	26
10	71
total	358